

Decreto N° 7690 que nombra a los señores Eduardo Pou hijo Doctor Virgilio Hoepelman Santos Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto, respectivamente. — G. O. N° 7342 del 27 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7690.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1°— El señor Eduardo Pou hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del Licenciado Manuel Joaquín Castillo.

Art. 2°— El Doctor Virgilio Hoepelman Santos queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del Doctor Horacio Vicioso Soto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 103° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7691 que nombra al Doctor Horacio Vicioso Soto Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones. — G. O. N° 7342 del 27 de Octubre de 1951.—

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7691.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Horacio Vicioso Soto queda nombrado Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 103° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.